



FE DE ERRATAS

VISTO:

La existencia involuntaria de un error material subsanable en la Resolución de Gerencia Sub Regional N° D324-2024-GR.CAJ/GSRJ fecha 10 setiembre 2024, por falta de información clara del área usuaria al momento de consignar en la parte resolutive - Artículo Primero, el monto total de la obra se ha consignado de manera errónea; y en aplicación a lo dispuesto por el numeral 212.1 del Artículo 212, Capítulo I, Título III del TUO de la Ley N° 27444 -Ley de Procedimiento Administrativo General; señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, por lo que en conformidad de ello, se emite la presente FE DE ERRATAS de la Resolución antes mencionada, teniendo en cuenta que la referida Fe de erratas forma parte íntegra de la Resolución de Gerencia Sub Regional N° D324-2024-GR.CAJ/GSRJ fecha 10 setiembre 2024, siendo la información real de acuerdo a lo indicado a continuación:

DICE :

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera de Oficio, de la Obra: "Mejoramiento de Infraestructura de la Institución Educativa Tito Cusi Yupanqui - San Ignacio – Cajamarca", con CUI N° 2085586, con Código SNIP 71786, con un monto viable/Aprobado de S/ 171,402.00 soles.

DEBE DECIR :

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera de Oficio, de la Obra: "Mejoramiento de Infraestructura de la Institución Educativa Tito Cusi Yupanqui - San Ignacio – Cajamarca", con CUI N°2085586, con Código SNIP 71786, con un **monto total de la obra de S/ 116,879.20** (CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 20/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia, Sub Gerencia de Operaciones, División de Estudios, División de Liquidaciones y Supervisión, Sub Gerencia de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Logística y Patrimonio, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA
Gerente Regional
GERENCIA SUB REGIONAL